



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

I. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados y capacidad residual (para el caso de obras) según aplique, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones con la orientación del servidor público encargado de la Coordinación del GIT Gestión Contractual, responsable del proceso o el profesional con funciones de abogado en la Direcciones territoriales.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir al Instituto sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: “ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”



ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios para el saneamiento ambiental de las instalaciones de la Dirección Territorial del Quindío.

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

- Segmento 72000000
- Familia 72100000
- Clase 72102100
- Producto 72102103

SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION

2.2. Necesidad

La Ley 9 de 1.979, Código Sanitario Nacional. Título II, Capítulo IV, Artículo 36 de la Resolución 2400 de 1979, establece: "Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo". En ese sentido, se requiere tomar y contar con las medidas necesarias de protección adecuadas para el control de plagas y roedores, con el fin de preservar la salud de todo el personal que a diario visita y labora en las instalaciones del IGAC – Territorial Quindío.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta que el IGAC dentro de su planta de personal no cuenta con el equipo humano idóneo necesario con la formación para adelantar las actividades requeridas, ni tampoco cuenta con los equipos, medios técnicos, logísticos y demás insumos necesarios para realizar las actividades de fumigación resulta necesario contratar la prestación del servicio en mención. Lo anterior, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de las instalaciones en general, la preservación de la salud, y el bienestar de todos los servidores públicos y visitantes que frecuentan las instalaciones, protegiendo así al personal y los bienes de la Entidad.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

3.1. Técnicos

El contrato podrá ejecutarse por una persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad en la labor con un desempeño de al menos dos (2) años en el área de mantenimiento vehicular, por lo que **debe presentar certificados de dos (2) empresas donde demuestre haber prestado servicios iguales al del objeto a contratar y por monto igual o superior al presupuesto aquí establecido** y que se ajuste a las exigencias legales para contratar con el estado.

Debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y número del contrato



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del supervisor y/o interventor

3.2 Comerciales

El IGAC requiere contratar para la ejecución del contrato una persona jurídica o persona natural que preste el servicio de fumigación para el control integral de plagas en las instalaciones de la Dirección Territorial Quindío de la entidad, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Control de roedores. (ratas de alcantarilla, ratón doméstico, rata de techo)
2. Control de insectos voladores (moscas, zancudos, mosquitos, otros.)
3. Control de insectos rastreros (cucarachas, pulgas, arañas, hormigas etc.,)

Para la ejecución del contrato se requiere:

a. PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Oferta Económica
3. Compromiso Anticorrupción.
4. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
5. Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
10. Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
11. Declaración de actividades legales.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
13. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
14. Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
15. Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (FUNCIÓN PÚBLICA).
16. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión



ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

del Empleo Público – SIGEP (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.

b. PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Oferta Económica
3. Compromiso Anticorrupción
4. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
8. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
9. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
11. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario. (Formato 7)
12. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.
13. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
14. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
15. Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (FUNCIÓN PÚBLICA). (cuando aplique)



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

16. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. SIGEP (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>). (cuando aplique)

c. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

d. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando una oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

**Vigente desde:
02/01/2023**

estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

e. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

3.3 Financieros

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi no verificará la capacidad financiera cuando el pago se haga contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios teniendo en cuenta lo dispuesto en numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3.4 Aspectos adicionales

Objeto social

El objeto social del oferente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la oferta y celebrar el Contrato.

Periodo mínimo de constitución

El periodo mínimo de existencia de la persona jurídica será la vigencia del contrato y dos años más.

Origen lícito de recursos

Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. Se entenderá manifestada la licitud de los recursos con la presentación de la oferta.

Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades

El oferente y cada uno de sus integrantes, no pueden encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la oferta manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.



**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

Vigente desde:
02/01/2023

4. ASPECTOS ECONOMICOS

Con el proceso de contratación que se adelantará por parte de la territorial Quindío del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, se pretende el “Saneamiento Ambiental de las instalaciones de la Dirección Territorial Quindío del Instituto Geográfico Agustín Codazzi”; es así como la entidad contratará personas naturales y/o jurídicas que estén en condiciones de prestar el servicio requerido, para lo cual deberá acreditar la experiencia requerida y que en todo caso se garantice un adecuado y correcto saneamiento de la edificación, lo cual obviamente redundará en seguridad para el personal que haga uso de sus instalaciones y se facilite así a la Entidad el poder realizar una eficiente prestación del servicio público catastral.

Para satisfacer la prestación del servicio, se cuenta en la ciudad de Armenia, Quindío con una generosa oferta de personas naturales y/o jurídicas de reconocida trayectoria que prestan el servicio de fumigación y que cuentan con las herramientas adecuadas para la prestación del servicio requerido de manera satisfactoria.

El servicio requerido por parte de esta Territorial se relaciona en el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC hasta el cuarto nivel como “SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION, 72102103”.

El valor del presupuesto para el servicio requerido, se establece mediante solicitud de cotización de servicios fumigación, recibándose en la entidad dos (2) cotizaciones diferentes, con las cuales se establece el valor del presupuesto requerido para llevar adelante el respectivo proceso de selección de mínima cuantía, que conlleve a la contratación del oferente que preste el servicio de fumigación a la Dirección territorial Quindío, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Cotizaciones RECIBIDAS

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
TALLER	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumilimpieza	\$ 250.000=	\$ 250.000=
Juancontrol	\$ 357.230=	\$ 357.230=
PROMEDIO		\$ 303.615=

5. PRESUPUESTO

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 352.882.00) de conformidad con en CDP No.6523 del veinticinco (25) de septiembre del 2.023, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las



ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-11

Versión: 1

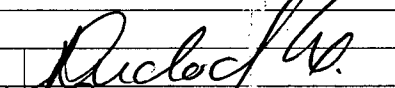
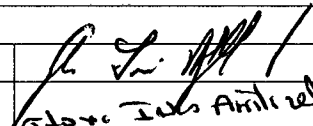
Vigente desde:
02/01/2023

necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Territorial Quindío, la adjudicación se realizara por la totalidad del presupuesto asignado.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó estudio de mercado, cotizaciones directas de proveedores utilizadas para calcular el valor del contrato.

Expedido en Armenia a los Once (11) días del mes de Octubre del Dos Mil Veintitrés (2.023).


Preciad Cristina Gutierrez Rojas
Servicios Administrativos

Proyección		Revisión	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	Preciad Cristina Gutierrez	Nombre Completo:	Gustavo Julio Ariza del Saco
Cargo:	Prof. Universidad. 2044-6	Cargo:	